



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 11 de julio de 2008

número 56

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 903/2008	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Martínez Cepeda	(2ª Pub)	3
Exp. 897/2008	Sucesorio Intestamentario	María Alicia Contreras Garza	(2ª Pub)	3
Exp. 879/2008	Sucesorio Intestamentario	Belén Navarro Guillén	(2ª Pub)	3
Exp. 955/2008	Sucesorio Intestamentario	Fidel Hernández Urbina	(2ª Pub)	3
Exp. 958/2008	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Rodríguez Ramírez	(2ª Pub)	4
Exp. 876/2008	Sucesorio Intestamentario	Calixto Leija Alcantar	(2ª Pub)	4
Exp. 985/2008	Sucesorio Intestamentario	Petra Carrillo Mares	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Francisca Ramírez Guerrero	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Evangelina Treviño Siller	(2ª Pub)	5
Exp. 1026/2008	Sucesorio Intestamentario	Antonia Gámez Quiroz	(2ª Pub)	5
Exp. 1964/2005	Ejecutivo Mercantil	Hermanos Batta, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	5
Exp. 157/1999	Divorcio Necesario	Teresa Pérez de la Torre	(3ª Pub)	5
Exp. 210/2008	Divorcio Necesario	Luis Manuel González Ibarra	(3ª Pub)	6
Exp. 653/2003	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(3ª Pub)	6
Exp. 465/2005	Ejecutivo Mercantil	María Martha Carrillo López	(3ª Pub)	7
Exp. 340/2008	Ordinario Civil	Juan Martínez Moreno	(3ª Pub)	8
Exp. 171/2008	Ordinario Civil	Ramón Rodríguez Moreno	(3ª Pub)	8
Vistos	Admisión de Pruebas y Alegatos	Comercializadora del Norte-Mex, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	8
Exp. 762/2006	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Nabor López	(2ª Pub)	8
Exp. 507/2005	Ordinario Mercantil	María del Rosario González de la Peña	(2ª Pub)	9
Exp. 155/2008	Divorcio Necesario	Alfonso Castillo Madrid	(2ª Pub)	9
Exp. 8/2006	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(2ª Pub)	10
Exp. 739/2007	Ordinario Civil	Gilberto de Jesús Eufrazio Alvear	(2ª Pub)	10
Balance	Final de Liquidación	Lasalti, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Perpetua Memoria	Arturo González Valdés	(1ª Pub)	11

Exp. 637/2006	Ejecutivo Mercantil	Héctor Fernando Loa González	(1ª Pub)	12
Exp. 666/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Cepeda Rudd	(1ª Pub)	12
Exp. 967/2008	Sucesorio Intestamentario	Diego Pinales Gutiérrez	(1ª Pub)	12
Exp. 1071/2008	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Cardona Patiño	(1ª Pub)	13
Exp. 1913/2007	Sucesorio Intestamentario	Carmen Cristina Agüero Monterde	(1ª Pub)	13
Exp. 990/2008	Especial Intestamentario	Juan Zendejo Reyes	(1ª Pub)	13
Exp. 903/1998	Civil Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	13
Exp. 286/2007	Ordinario Civil	Rubén Valdéz Niño	(1ª Pub)	14
Exp. 556/2008	Rectificación de Acta	María Dolores Cortes Rodríguez	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 316/2008	Procedimientos No Contenciosos	Quirina Martha Cardoza Vázquez	(3ª Pub)	15
Exp. 940/2008	Sucesorio Intestamentario	José Rocha Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 911/2008	Especial Intestamentario	Eraldina Vázquez Muñoz	(2ª Pub)	15
Exp. 927/2008	Especial Intestamentario	Juan Vázquez Álvarez	(2ª Pub)	16
Exp. 641/2008	Especial Intestamentario	Alberto Natalio Moreno Cisneros	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Yolanda Olga Contreras Cárdenas	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Flor Estela Capetillo Elizondo	(2ª Pub)	17
Exp. 1127/2007	Divorcio Necesario	Juan Gabriel Valenciano Villa	(3ª Pub)	17
Aviso Notarial	Perpetuam de Dominio	Juan Manuel Wals Ortíz	(1ª Pub)	18
Exp. 978/2008	Sucesorio Testamentario	Luis Fernando Galindo Zertuche	(1ª Pub)	18
Exp. 980/2008	Sucesorio Intestamentario	Juana Carmen Rodríguez Mona	(1ª Pub)	18
Exp. 1023/2008	Sucesorio Testamentario	Feliciano Barboza Saucedo	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Isidra Ortíz Cobarrubias	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Argelia Rodríguez Espinoza	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Acención Domínguez Torrez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Solis Castillo	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Solis Castillo	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 419/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Guardiola Pérez	(2ª Pub)	22
Exp. 265/2008	Ordinario Civil	Homero Reyes Garza	(2ª Pub)	22

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 60/2007	Sucesorio Intestamentario	Norma Leticia González Garza	(2ª Pub)	23
Exp. 159/2008	Ordinario Civil	Mario Solórzano González	(3ª Pub)	23

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 19/2008	Divorcio Necesario	Jesús Alfredo Salinas Ríos	(3ª Pub)	24
Exp. 573/999	Ejecutivo Mercantil	Jorge Carlos Marín Soto	(3ª Pub)	24
Exp. 613/2007	Divorcio Necesario	María Julieta Areyvan Mendoza	(2ª Pub)	25
Exp. 377/2000	Especial Hipotecario	Luis Fernando González Sifuentes	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 556/2008	Sucesorio Intestamentario	José Magdaleno Hernández Mazuca	(2ª Pub)	27
Exp. 546/2008	Especial Intestamentario	Mercedes Dávila Rodríguez	(2ª Pub)	27
Exp. 272/2007	Intestamentaria Especial	Socorro López Robles	(2ª Pub)	27
Exp. 487/2008	Sucesión Intestamentaria	Herminia Mayorga Ortíz	(2ª Pub)	28
Exp. 306/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	28
Exp. 879/2006	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	29
Exp. 1104/2003	Ejecutivo Mercantil	Erendira Renteria Merdina	(2ª Pub)	29
Exp. 340/2006	Divorcio Necesario	Martha Patricia Contreras Rodríguez	(2ª Pub)	29
Exp. 83/2005	Ejecutivo Mercantil	Rogelio Genaro Barrios Cázares	(2ª Pub)	30
Exp. 9/2006	Ordinario Civil	Luz María Ríos Zárate	(2ª Pub)	30
Exp. 468/2006	Ejecutivo Mercantil	Sergio de la Cruz Abasta	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandrina Solis Favela	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sara Morales Vidaña	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Enriqueta Bazaldua Torres	(1ª Pub)	32
Exp. 596/2006	Especial Hipotecario	Gustavo Aizcorbe Romo	(1ª Pub)	32
Exp. 438/2005	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(1ª Pub)	33
Exp. 245/2007	Emplazamiento	Comisariado Ejidal Poblado "Rancho Alegre"	(1ª Pub)	33
Convocatoria	Asamblea Ordinaria	Transportes Rodríguez Adame, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 459/2008	Sucesorio Intestamentario	Jacinta López Zamora	(1ª Pub)	34
---------------	---------------------------	----------------------	----------	----

Exp. 275/2008	Especial Intestamentario	Ma. de los Angeles Ochoa Cervantes	(1ª Pub)	34
Exp. 477/2008	Sucesorio Intestamentario	Omar Rojas Lira	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 187/2008	No Contencioso	Eric Roberto Guel Escobedo	(1ª Pub)	35
Exp. 114/2008	Sucesorio Intestamentario	Maricela López Martínez	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **903/2008**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ y MARÍA ELENA CEPEDA GÓMEZ, promovido por RICARDO MARTÍNEZ CEPEDA, MARÍA ELENA MARTÍNEZ CEPEDA y MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ CEPEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 12 de junio del 2008.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **897/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. EVANGELINA CONTRERAS GARZA, promovido por MARÍA ALICIA y PAULA CONTRERAS GARZA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 17 de junio del 2008.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **879/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE RODRÍGUEZ GRIMALDO, denunciado por BELÉN NAVARRO GUILLÉN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de junio de 2008
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **955/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO HERNÁNDEZ OLVERA, denunciado por FIDEL HERNÁNDEZ URBINA y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de junio de 2008
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **958/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BENIGNO BANDA TORRES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ RAMIREZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **876/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CALIXTO LEIJA ALCANTAR y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **985/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO LÓPEZ CEPEDA, denunciado por PETRA CARRILLO MARES, el C. Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de junio de 2008
 EL C. SECRETARIO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Blvd. Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 11 de junio del dos mil ocho, acudió ante mí FRANCISCA, MARIA DEL REFUGIO, ANTONIA, JOSE LUIS, GILBERTO, MARGARITA, JOSE ARMANDO, todos de apellidos RAMIREZ GUERRERO, y MARIA DE JESUS SANCHEZ GONZALEZ, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ARNULFO RAMIREZ HERNANDEZ, exhibiéndome la partida de defunción y las actas de nacimiento, así como la escritura pública número 464, de fecha 8 de octubre del 2004, que contiene el testamento, otorgado por el autor de la sucesión, y en el que se designa a FRANCISCA, MARIA DEL REFUGIO, ANTONIA, JOSE LUIS, GILBERTO, MARGARITA, JOSE ARMANDO todos de apellidos RAMIREZ GUERRERO, y MARIA DE JESUS SANCHEZ GONZALEZ, como únicos y universales herederos, así como al albacea del autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 11 de junio del año 2008.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



LIC. MARIA HILIA SCHOBBER GUTIERREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha jueves 19 (diecinueve) de Junio de 2008, ante mi LIC. MARIA HILIA SCHOBBER GUTIERREZ, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON, EVANGELINA TREVIÑO SILLER Y MARILU ALVAREZ TREVIÑO, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE ANTONIO ALVAREZ GUTIERREZ, fallecido el 4 de Noviembre de 2006, domicilio en calle Mártires de Cananea 303 de la colonia Fidel Velázquez de esta ciudad, cónyuge e hija, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose EVANGELINA TREVIÑO SILLER con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Junio de de 2008
EL NOTARIO PUBLICO No. 70
LIC. MARIA HILIA SCHOBBER GUTIERREZ
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1026/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARCADIO PERALES MONSIVAIS, denunciado por ANTONIA GÁMEZ QUIROZ, FRANCISCO, J. DOLORES, PEDRO, EULALIO y RAMONA de apellidos PERALES GÁMEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de junio de 2008
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1964/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V. en contra de LAURA CALVA CRUZ y JESÚS TOVAR SÁNCHEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA EN PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 510 de la calle Río Sena en el lote 25 manzana 46 del fraccionamiento Manantiales del Valle de Ramos Arizpe, Coahuila; inscrita bajo

la partida número 17683, libro 26, sección I, folio 26 de fecha veintiuno de enero de 1986; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.75 metros y colinda con calle Río Sena; AL SURESTE en 7.75 y colinda con lote número 12; AL NORESTE en 15 metros y colinda con lote 26; y AL SUROESTE en 15 metros y colinda con lote número 24; en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 26 de Junio de 2008

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **157/1999**, relativo al Juicio Familiar Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por TERESA PEREZ DE LA TORRE en contra de JOSE JUAN QUIROZ CORONADO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha cinco de octubre de dos mil siete, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a diecisiete de junio del año dos mil ocho... Téngase a JOSE JUAN QUIROZ CORONADO, haciendo las manifestaciones a que se hace mención en el de cuenta, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II, se decreta el emplazamiento por edictos de la demandada Incidental TERESA PEREZ DE LA TORRE, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada Incidental C. TERESA PEREZ DE LA TORRE, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado ARMANDO FLORES MENCHACA, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 23 de junio de 2008

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. ARMANDO FLORES MENCHACA

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **210/2008**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, que promueve el C. LUIS MANUEL GONZALEZ IBARRA, en contra de la C. CLAUDIA CATALINA LOPEZ GRANADOS, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. LUIS MANUEL GONZÁLEZ IBARRA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. CLAUDIA CATALINA LÓPEZ GRANADOS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFIQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.- RUBRICAS”.

Saltillo, Coahuila, Junio 13 de 2008.

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **653/2003**, relativo a Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JESÚS ROBERTO ROSALES BAZALDÚA y MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ DE LEÓN DE ROSALES, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 5 del fraccionamiento Jacarandas de esa ciudad, y casa habitación en él edificada, con una superficie de 387.86 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 5076 libro 51, sección I, de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 28.50 metros y colinda con calle Jacarandas; AL SUR en 10.19 metros y colinda con lote 12; AL ORIENTE en 20.05 metros y colinda con lote 2; y AL PONIENTE en 27.26 metros y colinda con Boulevard José María Rodríguez; en la cantidad de \$880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. DOY FE.-

EL C. SECRETARIO.

Saltillo, Coahuila; a 17 de junio de 2008

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **465/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada MARÍA MARTHA CARRILLO LÓPEZ, en su carácter de Endosataria en Procuración de LUIS ARTURO VERDUZCO ZERTUCHE, en contra de MANUEL FRANCISCO VALDÉZ GONZÁLEZ y GRACIELA A. CHAPA ARTEAGA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: Lote de terreno rústico que se identifica predio El Rubio, Fracción "B", con una superficie de 6-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 107.40 (ciento siete metros cuarenta centímetros), colinda con DOROTEO CAMPOS; al Sur mide 107.10 (ciento siete metros diez centímetros) y colinda con camino vecinal; al Oriente mide 564.05 (quinientos sesenta y cuatro metros cinco centímetros), colinda con BANAMEX; y al Poniente mide 556.23 (quinientos cincuenta y seis metros veintitrés centímetros) y colinda con JORGE MTANOUS FERNÁNDEZ, inscrito bajo la Partida número 19271, Libro, Foja 68, Libro 89-B, Sección I, de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, inmueble valuado en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, de igual forma deberá hacerse del conocimiento del acreedor EDUARDO DÁVALOS CASTELLANOS, con domicilio ubicado en calle Bosques, número 1648, de la Colonia Bosques, de la ciudad de Monclova, Coahuila, el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervenga en el acto del remate, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por precluido el derecho, lo anterior con fundamento en los artículos 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y lo anterior con fundamento en los artículos 1071, 1072, 1075 y demás relativos del Código de Comercio. Partiendo que el inmueble que se va a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, se ordena girar atento exhorto al C. Juez Competente de Monclova, Coahuila, a fin de que, en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente proveído, en el entendido de que deberá de hacer las publicaciones de los edictos en mención, en los estrados del Juzgado, en la Presidencia Municipal, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la materia mercantil, en un periódico de circulación de dicha ciudad, ampliando por razón de la distancia por un día más el término legal para las publicaciones y remate del bien embargado, autorizando al Juez Exhortado para que gire los oficios pertinentes para que se lleve a cabo la debida publicación de los edictos ordenados, a fin de que concurran al remate respectivo, cualquier interesado, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, lo anterior con fundamento en los artículos 1071, 1072, 1075 y demás relativos del Código de Comercio

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DEL AÑO 2008.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **340/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve JUAN MARTÍNEZ MORENO, en contra de ARMINDA RESENDIZ DE PÉREZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a la codemandada ARMINDA RESENDIZ DE PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 16 de junio de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **171/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve RAMÓN RODRÍGUEZ MORENO, en contra de FLORENCIO BARRERA FUENTES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al demandado FLORENCIO BARRERA FUENTES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 16 de junio de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL



**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
SALTILLO, COAHUILA.**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA
COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S. A DE C. V.

P R E S E N T E:

VISTOS los autos del Expediente SSDS/AJ/06/08, y en virtud de haber transcurrido el término de CINCO DÍAS hábiles señalado en el Oficio No. SSDS/640/2008, debida y legalmente notificado mediante edictos, sin que a la fecha la empresa ofreciera las pruebas que a su derecho convinieran dentro del Expediente SSDS/AJ/06/08. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 22 fracción III, 40, 43 fracción III, 60, 62, 63 y 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado, se procede a la ADMISIÓN de las pruebas documentales que oportunamente se acompañaron al escrito inicial de Rescisión, las cuales se tienen por desahogadas dada su propia naturaleza, y no habiendo pruebas que ameriten ulterior desahogo, se dejan los autos del expediente a disposición de la empresa denominada COMERCIALIZADORA DEL NORTE MEX S. A DE C. V., para que en su caso formule sus ALEGATOS, dentro del término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de aquel en que se notifique por edictos por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, el acto en cita no definitivo, así mismo, se turnan los autos del presente expediente para dictar resolución una vez que transcurra dicho término. CONSTE.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Saltillo, Coahuila; a 20 de junio de 2008

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. LEONARDO JIMÉNEZ CAMACHO
(RÚBRICA) 4-8 Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **762/2006**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RICARDO NABOR LOPEZ, en contra de FRANCISCA GARCIA ARRIAGA; se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a dieciséis de junio del año dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; tengase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y por las razones que expone y como lo solicita se señalan ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del cincuenta por ciento del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y casa habitación ubicado en la calle 5 de Mayo, número 20, colonia Cerro del Pueblo, con 5.00 metros de frente y 20.00 de fondo; inscrita bajo la partida número 8081, folio 87, libro 23-C, sección I, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete; con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, con calle de su ubicación; AL NORTE, terreno de Don Antonio Hernández; AL PONIENTE, propiedad del señor Tiburcio Arriazola; y AL ORIENTE con Eligio Cázares, cuya pared es medianera, que le corresponda a la codemandada ANTONIA GARCIA ARRIAGA; en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. Así mismo se manda citar en forma personal y por conducto del actuario de la adscripción a la diversa copropietaria ISABEL GARCIA ARRIAGA, para que haga uso del derecho del tanto si a sus intereses convinieren...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Junio de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **507/2005**, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA PEÑA, en contra de JOSE GUILLERMO REYES CARLOS Y MARIA ELENA DIAZ TORRES, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el REMATE EN CUARTA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble, CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ISLA COZUMEL, NÚMERO 3184, DEL FRACC. AMPLIACIÓN UNIDAD HABITACIONAL 26 DE MARZO, 2º SECTOR, POLIGONO "A" DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 46, DE LA MANZANA "G", CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15:00 MTS. CON CASA 45, AL SUR 15.00 METROS CON CASAS 1 Y 2; AL ORIENTE 8:00 METROS CON CALLE ISLA COZUMEL, AL PONIENTE 8:00 METROS CON CASA 5, valuada en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento, la que equivale a la cantidad de \$656,100.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.). Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ALFONSO CASTILLO MADRID demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, dentro del expediente **155/2008**, a la señora SONIA IBARRA LÓPEZ DE LA FUENTE, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la misma, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora invoca como causal para el divorcio necesario, la señalada en el artículo 363, fracción IX, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 25 de junio de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES EDICTO
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **8/2006**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA, Y OTRO, en contra de JUANITA LOPEZ CALVILLO y GERARDO PALACIO MATA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE TREINTA HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE RAMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación, marcada con el número 590, de la calle Uno, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno número 6, de la manzana 18, del Fraccionamiento Australia de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 39680, libro 397, sección I, de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, y colinda con el lote número 31; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle uno; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 7; y, al Poniente mide 15.00 metros y colinda con el lote 5, con superficie total de terreno de 105.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 23 de junio de 2008
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **739/2007**, promovido por GILBERTO DE JESUS EUFRACIO ALVEAR, en contra de JOSE ANGEL LOPEZ ORTIZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado JOSE ANGEL LOPEZ ORTIZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. - CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



“LASALTI, S.A. DE C.V.”, EN LIQUIDACIÓN
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE JUNIO DE 2008
CIFRAS EN PESOS

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Caja	\$398.80
Clientes	0
Documentos por cobrar	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	398.80
ACTIVO FIJO	
Equipo de cómputo	0
Actualización del equipo de cómputo	0
Depreciación equipo de cómputo	0

Actualización depreciación equipo de computo	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0
TOTAL ACTIVO	\$398.80
PASIVO Y CAPITAL	
PASIVO CIRCULANTE	
Proveedores	\$0
Acreedores diversos	0
Aportaciones para futuros aumentos de capital	0
Impuestos por pagar	0
Acreedores de capital	398.80
TOTAL PASIVO	398.80
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	0
Actualización del capital social	0
Capital social variable	0
Resultados de ejercicios anteriores	0
Actualización de resultados acumulados	0
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital	0
Utilidad o pérdida del ejercicio	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
PASIVO MÁS CAPITAL	\$398.80

Fecha de elaboración: 30 de Junio de 2008

C.P. Lucio del Toro Reyes

Liquidador Único

(Rúbrica)

11JUL-1 Y 22 AGO



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. ARTURO GONZALEZ VALDES.- Señaló las 17: 00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 10 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe de dos inmuebles identificados como el primero, "Las Víboras Abajo del Camino" y el segundo, "Los Charcos", ubicados ambos en la Comunidad de San Juan Bautista, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, mismos que cuentan con las siguientes medidas y colindancias: Las Víboras Abajo del Camino (Superficie 11-08-17.00 hectáreas)

ACORDONAMIENTO

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANTE
0-1	S 09°01'E	324.28 m	Sendero
1-2	S 18°41'E	284.10 m	Sendero
2-3	S 13°34'E	246.10 m	Sendero
3-4	S 14°32'W	64.38 m	Sendero
4-5	S 86°35'W	177.14 m	Arturo González
5-6	N 10°38'W	198.06 m	Andrés Cabello
6-7	N 16°54'W	163.45 m	Andrés Cabello
7-8	N 13°59'E	80.92 m	Aurelio Cabello
8-9	N 15°02'E	106.41 m	Aurelio Cabello
9-10	N 09°15'W	161.54 m	Aurelio Cabello
10-11	N 14°02'E	57.08 m	Aurelio Cabello
11-0	N 23°45'E	158.86 m	Santiago Valdés

Los Charcos (Superficie 9-12-76.00 hectáreas)

LADO	RUMBO	DISTANCIA
0-1	S 40°17' E	141.37 m

1-2	N 17°28' E	162.24 m
2-3	N 63°02' E	93.77 m
3-4	N 12°35' E	249.85 m
4-5	N 14°39'E	209.16 m
5-6	S 76°37'W	1468.17m
6-7	S 22°39'W	133.16 m
7-8	S 21°19'W	260.41 m
8-0	S 07°20'E	161.88 m

Con las siguientes colindancias: Al norte con colonos de Santa María, al sur con Magdalena Cabello, al oriente con Ignacio Valdés y Gustavo Cabello Valdés; y al poniente con Daniel Cabello.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. Ramos Arizpe, Coahuila a 02 de Julio del 2008.- DOY FE.-

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA

NOTARIO PUBLICO No. 38

(RÚBRICA)

11-22 JUL Y 1 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **637/2006**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HÉCTOR FERNANDO LOA GONZÁLEZ en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, ordenó con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, anunciando la venta y convocando postores para la audiencia de REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN MUEBLE SIGUIENTE; CHEVY, TIPO SWING, PAG E, CON NÚMERO DE SERIE 3G1SF61342S214741, COLOR NEGRO, MODELO 2002 APROXIMADAMENTE, CUATRO PUERTAS, valuado en autos en la cantidad de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) LA CUAL TENDRA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA MIÉRCOLES SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila, a 30 de JUNIO del 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA

(RÚBRICA)

11-15 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **666/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL CEPEDA DE LEÓN y ESTHELA RUDD DE CEPEDA, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO CEPEDA RUDD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DOS DE JULIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de abril de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **967/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN PINALES FRIAS, denunciado por DIEGO PINALES GUTIERREZ y RODOLFO PINALES GUTIERREZ, el C. Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer

sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 25 de junio de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1071/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA PATIÑO SALAS DE CARDONA, promovido por ROSA MARIA CARDONA PATIÑO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 1 de julio del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1913/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ERNESTO SALVADOR REYES REYES, denunciado por CARMEN CRISTINA AGÜERO MONTERDE, MONICA ALEJANDRA, CRISTINA y MARIA TERESA de apellidos REYES AGÜERO, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Enero de 2008

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **990/2008** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ZENDEJO REYES y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, expediente **903/1998**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ISAIAS ARAUJO TELLO y MARIBEL CHAVEZ DELGADO, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 608, DEL BOULEVARD PEDRO FIGUEROA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS DOCTORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 523.65 METROS CUADRADOS, CON LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL BOULEVARD PEDRO FIGUEROA SILLER, AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 4; AL ORIENTE MIDE 33.97 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 15 Y; AL PONIENTE MIDE 35.85 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 1; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 27482, LIBRO 275, SECCIÓN I, DE FECHA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, valuado en autos en la cantidad de \$1'650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **286/2007**, derivado del Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por RUBÉN y JAIME de apellidos VALDEZ NIÑO, en contra de JOSÉ, JESÚS, RAFAEL, FERNANDO, TRINIDAD y CAROLINA de apellidos DE LA PEÑA FLORES y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, se dictó una sentencia definitiva en fecha trece de febrero del año dos mil ocho, que en lo conducente dice: "... Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo prescrito por los artículos 17 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, 140, 141, 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1º y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, RUBÉN y JAIME de apellidos VALDEZ NIÑO, probaron los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados JOSÉ, JESÚS, RAFAEL, FERNANDO, TRINIDAD y CAROLINA de apellidos DE LA PEÑA FLORES no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que RUBÉN y JAIME de apellidos VALDEZ NIÑO han adquirido por usucapión y como por ende se han convertido en propietarios del bien inmueble; terreno urbano ubicado actualmente en la calle Rancho de Peña sin número, de la colonia Gustavo Espinoza Mireles Mireles con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 59.90 metros y colinda con el sindicato de agricultura y ganadería; al sur mide 65.72 metros y colinda con la calle Francisco Sarabia; al oriente mide 95.08 metros y colinda con propiedad municipal; y al poniente mide 70.85 metros y colinda con calle Rancho de Peña, con una superficie total de 5.091 metros cuadrados, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito bajo la partida número 4100, folios 150 - 159, tomo 173, libro I, de fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora. QUINTO.- Se manda cancelar parcialmente la partida número 4100, Folio 152, Tomo 173, Libro I de Publicas, de fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora, y por lo que hace a los demandados JOSÉ, JESÚS, RAFAEL, FERNANDO, TRINIDAD y CAROLINA de apellidos DE LA PEÑA FLORES, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, por ante la C. Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE..."

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Saltillo, Coahuila; a 06 de junio de 2008

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 11 JULIO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **556/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA DOLORES CORTES RODRIGUEZ, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00230, Libro 1, Tomo 1, Foja 181, de fecha 22 de Enero del 1972, levanta por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: DOS DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-

Saltillo, Coahuila, a 03 de Julio del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

11 JULIO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (26) Veintiséis de Febrero del (2008) dos mil ocho, se presentó la C. QUIRINA MARTHA CARDOZA VÁZQUEZ, manifestando que tiene la posesión desde el año de 1975, de un lote de terreno ubicado en calle La Paz Número 611, en la colonia Bella Vista de la ciudad de Frontera, Coahuila, en el cual se encuentra construida una casa habitación de 141 metros cuadrados de construcción y la superficie del terreno es de 375 metros cuadrados y sus medidas y colindancias son: Al Norte, 7.50 metros y colinda con propiedad particular del C. Francisco Arzate Rodríguez, al Sur mide 7.50 metros y colinda con calle La Paz, al oriente mide 50.00 metros y colinda con propiedad de Diamantina González Romero y al poniente mide 50.00 metros y colinda con propiedad de María Galván Viuda de Ocio. Habiéndose radicado por este motivo el Juicio Civil de Procedimientos no Contenciosos bajo el expediente 316/2008.

Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 12 de Marzo del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 20 JUN-1 Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **940/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NARCISO ROCHA RODRIGUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintisiete de Mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto NARCISO ROCHA RODRIGUEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero el señor JOSE ROCHA RODRIGUEZ, como hermano del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 04 de Junio del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de doce de mayo del año en curso, se presentaron los señores ERALDINA VÁZQUEZ MUÑOZ, ALMA ROSA, JOSÉ MANUEL, RAMIRO, ARACELI Y JAVIER de apellidos PADILLA VÁZQUEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente, señor RAÚL PADILLA SAN MIGUEL, quien falleció el día (03) tres de febrero de (1999) mil novecientos noventa y nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **911/2008**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor RAÚL PADILLA SAN MIGUEL, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS

DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria definitiva de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 28 de mayo de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial

27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **927/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de CASIMIRA SALAS AGUILAR, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CASIMIRA SALAS AGUILAR, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JUAN VAZQUEZ ÁLVAREZ Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 29 de Mayo de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinticuatro de abril del año Dos Mil Ocho, se presentaron los C.C. ALBERTO NATALIO, RAMON, RUMALDO, MARIA ELENA, JUANA, MANUELA Y CARMELA DE APELLIDOS MORENO CISNEROS, a denunciar la muerte sin testar de ALBERTO MORENO RAMÍREZ, quien falleció el 12 de Octubre de 2007, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **641/2008**.

Manifiestan los C.C. ALBERTO NATALIO, RAMON, RUMALDO, MARIA ELENA, JUANA, MANUELA Y CARMELA DE APELLIDOS MORENO CISNEROS, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a ALBERTO MORENO RAMÍREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 30 de Abril del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

27 JUN Y 11 JUL



**LIC. ANA LAURA MARQUEZ CERVANTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada ANA LAURA MARQUEZ CERVANTES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE PRIMERA NUMERO 1208 DE LA COLONIA CIUDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD;

I N F O R M A

Que el día 05-cinco de Junio del 2008-dos mil ocho, compareció ante mí la señora YOLANDA OLGA CONTRERAS CARDENAS, en su carácter de cónyuge supérstite y MANIFESTÓ: Que viene a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor LUIS ACUÑA MARTINEZ, exhibiéndome el acta de defunción correspondiente, acaecido en ésta ciudad el 17-diecisiete de Febrero del 2008-dos mil ocho. La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Junio del 2008.

LIC. ANA LAURA MARQUEZ CERVANTES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS
 (RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



LIC. TELÉMACO OTHÓN ZERTUCHE FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Formado con Motivo del Procedimiento no Contencioso sobre SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a Bienes del C. JOAQUIN ALEJANDRO FLORES GOMEZ, EL C. NOTARIO PUBLICO NUMERO 11, LIC. TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES, con Residencia y Ejercicio en éste Distrito y Ciudad, de Conformidad con el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, Mediante Acuerdo de Fecha 20 de Mayo del 2008, Publicar Edictos por Dos Veces con un intervalo de Diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno e los de Mayor Circulación en la Ciudad, y en la Tabla de Avisos de ésta Notaria Pública lo Siguiente:

Se Convoca a todos los que se Consideran con Derecho a la Herencia y a los Acreedores del Difunto JOAQUIN ALEJANDRO FLORES GOMEZ, para que se Presenten a deducir, haciéndose de su Conocimiento que dentro de la Denuncia de la Presente Sucesión aparecen como Herederos la C. FLOR ESTELA CAPETILLO ELIZONDO VDA. DE FLORES, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y los C. C. MARIA ASUNCIÓN, JORGE ALEJANDRO, LAURA BEATRIZ, LUIS HORACIO, SILVIA ALEJANDRA, LAURA BEATRIZ, CESAR EDUARDO Y MARIO ULISES, de Apellidos FLORES CAPETILLO, como Hijos del Autor de la Sucesión.-

Monclova, Coahuila, 22 de Mayo del 2008

LIC. TELEMACO O. ZERTUCHE FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 ZEFT-300717-CY0.
 (RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1127/2007**, formado con motivo del Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por JUAN GABRIEL VALENCIANO VILLA en contra de BLANCA PATRICIA MIRANDA ALEJO, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a trece (13) de noviembre del año dos mil siete (2007).- - Se tiene al ciudadano JUAN GABRIEL VALENCIANO VILLA, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana BLANCA PATRICIA MIRANDA ALEJO, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana BLANCA PATRICIA MIRANDA ALEJO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano JUAN GABRIEL VALENCIANO VILLA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase a la demandada que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- - NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2007.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
 (RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 1-4 Y 11 JUL

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA; I N F O R M A:

Que compareció ante mí, el señor JUAN MANUEL WALS ORTIZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano que se localiza en la esquina de la calle Sección 147 y calle Mariano Escobedo de la Colonia Praderas del Sur de Monclova, Coahuila, con superficie de 165.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 11.00 metros y colinda con calle Villa Olímpica; AL SUR mide 11.00 metros y colinda con terrenos propiedad de la Colonia Loma Linda; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Juan Alfredo Francisco Wals Ortiz; y AL PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Eduardo Porras Arbola.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 11-22 JUL Y 1 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **978/2008** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN ZUÑIGA ZAPATA Y SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON GALINDO GUAJARDO Y FERNANDO GALINDO ZUÑIGA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Seis de Junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CARMEN ZUÑIGA ZAPATA, RAMON GALINDO GUAJARDO Y FERNANDO GALINDO ZUÑIGA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos LUIS FERNANDO, NORMA GUADALUPE, LILIANA y JUAN FRANCISCO de apellidos GALINDO ZERTUCHE.”

Monclova, Coahuila a 19 de Junio del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 (RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito recibido en fecha veintitrés de junio del año dos mil ocho, se presentó la C. JUANA CARMEN RODRIGUEZ MONA, a denunciar la muerte sin testar de JUAN MANUEL JAQUEZ ESQUIVEL, quien falleció el 02 de Octubre de 2007, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **980/2008**.

Manifiesta la C. JUANA CARMEN RODRIGUEZ MONA, que ella y sus hijos son los únicos herederos que le sobreviven a JUAN MANUEL JAQUEZ ESQUIVEL. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah. , a 26 de Junio del 2008

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos de este juzgado en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

11 JUL Y 8 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **1023/2008** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de SERAPIO BARBOZA CASTAÑON, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SERAPIO BARBOZA CASTAÑON, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero FELICIANO BARBOZA SAUCEDA.”

Monclova, Coahuila a 19 de Junio de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

11 JUL Y 8 AGO



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 26 DE JUNIO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MA. DE JESUS ISIDRA ORTIZ COBARRUBIAS, DAVID SAUL CHAVEZ ORTIZ, VICTOR ESTEBAN CHAVEZ ORTIZ, ZAMIRA CHAVEZ ORTIZ, BALTAZAR CHAVEZ ORTIZ, BLANCA CAMELIA CHAVEZ ORTIZ, y LAURA ELENA CHAVEZ ORTIZ A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR BALTAZAR CHAVEZ ORTEGA, ACAECIDO EL 05 DE ENERO DE 1993, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR BALTAZAR CHAVAEZ ORTEGA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MA. DE JESUS ISIDRA ORTIZ COBARRUBIAS, DAVID SAUL CHAVEZ ORTIZ, VICTOR ESTEBAN CHAVEZ ORTIZ, ZAMIRA CHAVEZ ORTIZ, BALTAZAR CHAVEZ ORTIZ, BLANCA CAMELIA CHAVEZ ORTIZ, y LAURA ELENA CHAVEZ ORTIZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MA. DE JESUS ISIDRA ORTIZ COBARRUBIAS, CON DOMICILIO EN CALLE SILVESTRE FLORES NO. 301 DEL FRACCIONAMIENTO MONCLOVA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 26 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 26 DE JUNIO DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

11 Y 25 JUL



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 25 DE JUNIO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS DORA ARGELIA RODRIGUEZ ESPINOZA, MARIA TERESA RODRIGUEZ ESPINOSA ROSA CARMEN RODRIGUEZ ESPINOSA Y NIETOS DE LA DE CUJUS Y HEREDEROS POR EXTIRPE DE (MARTHA ELENA

RODRIGUEZ ESPINOZA) SEÑORES MARTHA ELIZABETH ELIZONDO RODRIGUEZ y JUAN PABLO ELIZONDO RODRIGUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ROSA ESPINOZA MARTINEZ, ACAECIDA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. MOSTRANDOME ADEMAS EL ORIGINAL DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE LAS HIJAS, CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO CON LA SEÑORA ROSA ESPINOZA MARTINEZ. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS DORA ARGELIA RODRIGUEZ ESPINOZA, MARIA TERESA RODRIGUEZ ESPINOSA ROSA CARMEN RODRIGUEZ ESPINOSA Y NIETOS DE LA CUJUS Y HEREDEROS POR EXTIRPE DE (MARTHA ELENA RODRIGUEZ ESPINOZA) SEÑORES MARTHA ELIZABETH ELIZONDO RODRIGUEZ y JUAN PABLO ELIZONDO RODRIGUEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA DORA ARGELIA RODRIGUEZ ESPINOZA, CON DOMICILIO EN CALLE SECUNDARIA TRES NO. 301 DE LA COLONIA OBRERA NORTE DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 25 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 25 DE JUNIO DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

11 Y 25 JUL



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 25 DE JUNIO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ACENCION DOMINGUEZ TORREZ, HUMBERTO, OFELIA, LUCIO, CATALINA, LIDIETH LUDIVINA, ELISA, HOMAR, JOSEFINA, PABLO, JESUS, RAMIRO, AIDA, MA. ESTHELA TODOS DE APELLIDO MUÑIZ DOMIGUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LUCIO MUÑIZ REYES, ACAECIDO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2006, EN CASTAÑOS, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR LUCIO MUÑIZ REYES, ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ACENCION DOMINGUEZ TORREZ, HUMBERTO, OFELIA, LUCIO, CATALINA, LIDIETH LUDIVINA, ELISA, HOMAR, JOSEFINA, PABLO, JESUS, RAMIRO, AIDA, MA. ESTHELA TODOS DE APELLIDO MUÑIZ DOMIGUEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ACENCION DOMINGUEZ TORRES, CON DOMICILIO PRIVADA LOPEZ MATEOS NO. 5 DE LA COL. HEROES DEL 47L DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 26 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 25 DE JUNIO DE 2008

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

11 Y 25 JUL

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 24 DE JUNIO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JAVIER SOLIS CASTILLO, JUAN MANUEL SOLIS CASTILLO, JOSE LUIS SOLIS CASTILLA, MARIA DE JESUS SOLIS CASTILLA, LAURA IMELDA SOLIS CASTILLO, LUZ MARIA SOLIS CASTILLO, MAURILIO SOLIS CASTILLA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA CASTILLO GONZALEZ, ACAECIDA EL 31 DE JULIO DE 1999, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA ANA MARIA CASTILLA GONZALEZ, ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JAVIER SOLIS CASTILLO, JUAN MANUEL SOLIS CASTILLO, JOSE LUIS SOLIS CASTILLA, MARIA DE JESUS SOLIS CASTILLA, LAURA IMELDA SOLIS CASTILLO, LUZ MARIA SOLIS CASTILLO, MAURILIO SOLIS CASTILLA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA LUZ MARIA SOLIS CASTILLO, CON DOMICILIO EN ALTAMIRA NO. 703 DEL FRACCIONAMIENTO CONTINENTAL DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 25 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 24 DE JUNIO DE 2008

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

11 Y 25 JUL



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 24 DE JUNIO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JAVIER SOLIS CASTILLO, JUAN MANUEL SOLIS CASTILLO, JOSE LUIS SOLIS CASTILLA, MARIA DE JESUS SOLIS CASTILLA, LAURA IMELDA SOLIS CASTILLO, LUZ MARIA SOLIS CASTILLO, MAURILIO SOLIS CASTILLA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MANUEL SOLIS MONCADA, ACAECIDO EL 26 DE ABRIL DE 1993, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL SEÑOR MANUEL SOLIS MONCADA, ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JAVIER SOLIS CASTILLO, JUAN MANUEL SOLIS CASTILLO, JOSE LUIS SOLIS CASTILLA, MARIA DE JESUS SOLIS CASTILLA, LAURA IMELDA SOLIS CASTILLO, LUZ MARIA SOLIS CASTILLO, MAURILIO SOLIS CASTILLA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA LUZ MARIA SOLIS CASTILLO, CON DOMICILIO EN ALTAMIRA NO. 703 DEL FRACCIONAMIENTO CONTINENTAL DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 25 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 24 DE JUNIO DE 2008

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

11 Y 25 JUL

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **419/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO SOSA CORDOVA, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO GUARDIOLA PÉREZ VIUDA DE SOSA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

DOMICILIO IGNORADO

MOISÉS SUAZO RODRÍGUEZ
IGNACIO SUAZO RODRÍGUEZ
JULIA TORRES CÁRDENAS
JOSÉ ANTONIO SUAZO TORRES
LUIS ARMANDO SUAZO TORRES
MOISÉS SUAZO TORRES

En los autos del expediente número **265/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por HOMERO REYES GARZA, YOCHI WONG GONZÁLEZ, OSCAR REYES GARZA Y PONCIANO BUENTELLO ISAIS, por sus propios derechos, en contra de MOISÉS SUAZO RODRÍGUEZ, IGNACIO SUAZO RODRÍGUEZ, JULIA TORRES CÁRDENAS, JOSÉ ANTONIO SUAZO TORRES, LUIS ARMANDO SUAZO TORRES, MOISÉS SUAZO TORRES, por conducto de su representante legal JOSÉ CARLOS DE LA GARZA ESPINOZA, se dictó un auto que a la letra dice: El cinco de junio de dos mil ocho, el suscrito secretario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Civil, dá cuenta al ciudadano juez, con escrito del Licenciado HOMERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, y anexo, recibido a las (12:00) doce horas del día (04) cuatro del mes y año en curso.- CONSTE.- Sabinas, Coahuila, a cinco de junio de dos mil ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, juntamente con oficio número DSPM/481/08, de fecha tres de junio del año en curso, que remite el DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL, con residencia en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, y desprendiéndose del mismo, que se ignora el domicilio de la parte demandada MOISÉS SUAZO RODRÍGUEZ, IGNACIO SUAZO RODRÍGUEZ, JULIA TORRES CÁRDENAS, JOSÉ ANTONIO SUAZO TORRES, LUIS ARMANDO SUAZO TORRES, MOISÉS SUAZO TORRES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de los demandados, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha tres de abril del año en curso, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezcan ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlos, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.- NOTIFIQUESE.- Así los acordó y firma el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.- DOY FE.-

“LIC. B.C.R. JUEZ.- LIC. M.L.G.L. S.RIO. RUBRICAS”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que se presenten dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del

Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2008

EL C. SECRETARIO

C. LIC. MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **60/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON TORRES CALDERON, denunciado por NORMA LETICIA GONZALEZ GARZA en su carácter de madre de la menor JUANITA TORRES GONZALEZ, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a la Ciudadana NORMA LETICIA GONZALEZ GARZA, en su carácter de madre de la menor JUANITA TORRES GONZALEZ, por denunciado el fallecimiento del Señor RAMON TORRES CALDERON, en el lugar y fecha que se indican, y, tomando en consideración que no se sabe cual fue el ultimo domicilio del de cujus, al tenor de, lo dispuesto en el artículo 40 fracción IV y en base a que los bienes que forma el caudal hereditario se encuentran ubicados en el municipio de Zaragoza, Coahuila, por lo tanto este Juzgado es competente para conocer de la presente sucesión; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor RAMON TORRES CALDERON”. “Cítese a los herederos, al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por Cédula a Correo Certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión.- Por otra parte, tomando en consideración que los bienes que forma el caudal hereditario se encuentran ubicados en la Ciudad de Zaragoza, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se provee en el sentido de que los edictos ordenados también se publiquen en la Presidencia Municipal de dicha Ciudad, para lo cual se ordena girar atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esa Ciudad, a fin de que se sirva realizar la publicación de los edictos de referencia”. - - - Dos firmas ilegibles.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 24 DE AGOSTO DEL 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL
DEL FRACCIONAMIENTO PRESIDENTES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **159/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano MARIO SOLÓRZANO GONZÁLEZ en contra del FRACCIONAMIENTO PRESIDENTES, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a FRACCIONAMIENTO PRESIDENTES, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por MARIO SOLÓRZANO GONZÁLEZ, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 06 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **19/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR JESUS ALFREDO SALINAS RIOS EN CONTRA DE MARIA DEL SOCORRO GUILLÉN LOPEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; dieciséis de enero del año dos mil ocho.- ...” téngase al Ciudadano JESUS ALFREDO SALINAS RIOS, por demandando mediante el Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), a la señora MARIA DEL SOCORRO GUILLÉN LOPEZ, de quien se desconoce e ignora su paradero; y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda,...”; “...Antes de ordenar la publicación de los edictos se decreta por este tribunal se giren atentos oficios a las dependencias publicas de la localidad, para que dentro del termino de tres días informen a este juzgado si existe en sus archivos domicilio registrado de la demandada.”.

AUTO INSERTO

En Ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de abril del año dos mil ocho.- - Con el escrito de cuenta, téngase al promovente JESUS ALFREDO SALINAS RIOS, con la personalidad que tienen reconocida en autos, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada MARIA DEL SOCORRO GUILLÉN LOPEZ, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada anteriormente señaladas en los términos del proveído de fecha dieciséis de enero del año en curso; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE ABRIL DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **573/999**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE CARLOS MARIN SOTO, ENDOSTARIO EN PROCURACION DE ABELARDO PEÑA VILLARREAL, EN CONTRA DE HOMERO AMEZCUA DE LOS SANTOS Y GLORIA ESTHELA VILLARREAL DE AMEZCUA, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN: -

En Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de junio del dos mil ocho.- - “en atención a que se exhiben los certificados de gravamen de los inmuebles que garantizan el adeudo, asimismo se declaran firmes los avalúos rendidos por el perito Arquitecto FERNÁNDO FAZ HIPÓLITO, en consecuencia dada la aprobación de los avalúos anteriormente mencionados el suscrito Juez señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subaste y primera almoneda de los bienes inmuebles embargados en éste juicio consistentes en: a) Predio Rústico denominado PICO HETÉREO inscrito a favor y dominio de la C. GLORIA VILLARREAL DE AMEZCUA bajo la partida 1548, foja 14, libro 6, sección I, en fecha 8 de agosto de 1980, con una superficie total de 10, 438-92-98.50 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto 0 al punto 1 con rumbo S 17-32.00 W, mide 7,694.53 metros y colinda con terrenos del predio Rancho Nuevo; del punto 1 al punto 2 con rumbo S 55-31-10 E mide 8,545.60 metros y colinda con el predio rústico el Jardín; del punto 2 al punto 3 con rumbo S 31-40-40 E mide 2,484.70 metros y colinda con predio rústico el Jardín; del punto 3 al punto 4 con rumbo N 62-10-01 W mide 3,385.40 metros y colinda con terrenos del predio los ENRIQUEZ; del punto 4 al punto 5 con rumbo N 13-50-04 W mide 1,974 metros y colinda con terrenos del predio los

ENRIQUEZ; del punto 5 al punto 6 con rumbo N 20-44.00 mide 6,488.23 metros y colinda con terrenos de agostadero del predio los ENRIQUEZ; del punto 6 al punto 7 con rumbo N 40-46-00 W, mide 3,167.15 metros y colinda con terrenos de agostadero del predio rústico la Fortuna; del punto 7 al punto 8 con rumbo S 59-32-00 W mide 4,144.70 metros y colinda con terrenos de agostadero del predio rústico la Fortuna; del punto 8 al punto 9 con rumbo N 24-49-00 W mide 3,596.91 metros y colinda con terrenos del predio rústico la Fortuna; del punto 9 al punto 0 (punto de partida) con rumbo N 72-34-00 W mide 3,867.86 metros y colinda con terrenos del predio rústico la Fortuna, con un valor de \$2'102,505.70 (DOS MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 70/100 M. N.); b) Predio Rústico denominado EL SECO lote número 4 de la Hacienda San Gregorio de este municipio de acuña, inscrito a favor y dominio del C. HOMERO AMEZCUA DE LOS SANTOS bajo la partida 1193, foja 214, libro 4, sección I, en fecha 11 de abril de 1979, con una Superficie total de 11,557-76-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con el lote 2 del Fraccionamiento de San Gregorio perteneciente al Sr. SALVADOR E. ZAMBRANO; AL SUR con el lote 6 de MARGARITA ZAMBRANO DE CANSECO; AL ORIENTE con terreno del Sr. FRUCTUOSO GARCIA, y AL PONIENTE con el Lote 3 antes de ADOLFO ZAMBRANO JR. y ahora de DON ALBERTO ZAMBRANO y DOÑA ELOISA DE ZAMBRANO, con valor de \$3'178,384.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) ; c) Predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles José R. Muñiz con calle figurada en la zona industrial de esta ciudad de Acuña, inscrito a favor y dominio del C. HOMERO AMEZCUA DE LOS SANTOS bajo la partida 3014, foja 189, libro 10, sección I, en fecha 12 de diciembre de 1983, con una Superficie total de 9,125.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 73.00 metros con calle figurada; AL SUR en 73.00 metros con colonia del Maestro Federal; AL ORIENTE en 125.00 con calle sin nombre; AL PONIENTE en 125.00 metros con calle figurada, con un valor de \$2'169,258.20 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M. N.); d) Predio Rústico marcado con el lote número 3 del Rancho San Gregorio de este municipio de Acuña, inscrito a favor y dominio del C. HOMERO AMEZCUA DE LOS SANTOS bajo la partida 1480, libro 5 A, sección I, en fecha 11 de abril de 1979, con una Superficie total de 5 hectáreas, 25 áreas 00 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 350.00 metros y colinda con terreno propiedad de la señora BEATRIZ EMILIA AMEZCUA DE CARRILLO; AL SUR 350.00 metros colinda con terreno propiedad de la señora BEATRIZ EMILIA AMEZCUA DE CARRILLO; AL ORIENTE 150.00 metros y colinda con terrenos propiedad del comprador y al PONIENTE 150.00 metros colinda con terreno propiedad de la señora BEATRIZ EMILIA AMEZCUA DE CARRILLO, con valor de \$1,443.75 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 M. N.); debiéndose para tal efecto anunciarse a la venta los inmuebles anteriormente señalados, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa los bienes inmuebles objeto del remate por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Periódico el Zócalo que se edita en esta Ciudad, así como en la Tabla de avisos de éste Juzgado, a fin de convocar a postores en la inteligencia de que el valor fijado de dichos inmuebles es la cantidad de \$7'451,591.65 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 65/100 M. N.) y sirve como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito de la parte actora; lo anterior con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado".- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES). - - -

(AUTO COMPLEMENTARIO)

Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de junio del año dos mil ocho.- - - "efectivamente de autos consta que mediante sentencia de fecha veinticuatro de abril del año dos mil seis se dicto sentencia definitiva dentro de los autos de tercería excluyente de dominio (la cual deriva de los presentes autos) planteado por la empresa denominada Agropecuaria la Esmeralda, S. PL. R. DE R.L. DE C.V.; en la cual se determino que no tiene ningún derecho de propiedad sobre el inmueble, asimismo de dicha resolución se desprende que fue debatido ante autoridad federal lo relativo al derecho de propiedad de la Compañía Ganadera de Coahuila, S. P. R. DE R.L.; en cuanto al Banco Nacional de México o BANAMEX, mediante diligencia actuarial de fecha doce de julio del dos mil cuatro se le notifico el proveído dictado el día veinticuatro de junio del dos mil cuatro, en el que se le apercibió para que dentro del termino legal concedido justificara la existencia y vigencia de su crédito, sin que lo hubiere hecho por lo que en mi diverso de fecha trece de agosto del dos mil cuatro, se tuvo por precluído su derecho a la citada institución bancaria; asimismo, se advierte que en fecha veintidós de abril del año en curso se giró oficio numero 1325/2008 dentro de los autos del expediente numero 819/07 en el que se ordenó la cancelación del asiento registral bajo el rubro de alimentos; en consecuencia se excluye como acreedores a las empresas denominadas Agropecuaria la Esmeralda, S. PL. R. DE C.L. DE C.V.; Compañía Ganadera de Coahuila, S. P. R. DE R. L.; así como Banco Nacional de México o BANAMEX, por no encontrarse en el supuesto de acreedores; lo anterior con fundamento en el artículo 1257 del Código de comercio".- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JULJUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 613/2007, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO

ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MARIA JULIETA AREVYAN MENDOZA EN CONTRA DE OLIVER ALVAREZ ALMANZA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: Ciudad Acuña, Coahuila; a veintisiete de junio del año dos mil siete.- “dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase a la Ciudadana MARIA JULIETA AREVYAN MENDOZA, por demandando mediante el Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), al señor OLIVER ALVAREZ ALMANZA”. Se autoriza que la guarda y custodia de los menores hijos del matrimonio OLIVER Y ANNIEL ESMERALDA de apellidos ALVAREZ AREVYAN, quede a favor de la actora, apercibiendo al demandado para que se abstenga de causar molestias tanto en la persona de su conyuge y sus hijos, lo anterior sin perjuicio de que se modifique si se acreditan distintas circunstancias que favorezcan al padre y demandado, en cuyo caso prudentemente se podra modificar la determinación estableciendo las modalidades y medidas necesarias en beneficio de los menores, por tal motivo debera de hacerse del conocimiento al demandado que entre tanto dure el juicio se le prohíbe acercarse a la actora y a sus hijos con la finalidad de salvaguardar la integridad personal de los mismos; bajo el apercibimiento para el caso de incumplimiento de la aplicación de las medidas de apremio que señale la ley, ademas de ordenar la intervención del representante social para que integre la indagatoria que corresponda por la posible comision del delito de desacato a un mandato legitimo de autoridad.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

AUTO INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila, a veintiséis de noviembre del año dos mil siete.

“Por otra parte como lo solicita la promovente MARIA JULIETA AREVYAN MENDOZA, dado que no se pudo localizar el domicilio de su demandado en las distintas dependencias que por razon del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el articulo 221 fraccion II del Codigo Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento en los terminos de lo ordenado en mi diverso de fecha veintisiete de junio del año en curso, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periodico Oficial y otro Periodico de los de mayor circulación de esta ciudad (zocalo), haciendose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado”. (DOS FIRMAS ILEGIBLES).

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE ABRIL DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente numero **377/2000**, relativo al Juicio Especial (Hipotecario) promovido por el licenciado LUIS FERNANDO GONZALEZ SIFUENTES, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCA SERFIN S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de MARTHA IRENE HERNÁNDEZ DE MARTINEZ Y HERIBERTO MARTINEZ BARRON; en fecha catorce de mayo del año en curso, se dicto que en su parte relativa dice: . . . En Ciudad Acuña, Coahuila; a catorce de mayo del dos mil ocho. - - - Visto escrito de cuenta y anexo que se acompaña, tengase al promovente Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, con la personalidad que tiene reconocido en autos por exhibiendo avaluo mismo que se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; en segundo termino y como lo solicita se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva; para tal efecto se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, del bien inmueble perteneciente a la parte demandada, consistente en: a).- Terreno urbano consistente en una casa habitación ubicado en calle De los Patos número 1109, del Fraccionamiento Santa Martha (los encinos), de esta Ciudad de Acuña, Coahuila; con una superficie total de 128.00 M2, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 8549, del libro 19-, sección I, de fecha 23 de diciembre de 1994, en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad a nombre de MARTHA IRENE HERNÁNDEZ DE MARTINEZ Y HERIBERTO MARTINEZ BARRON; de consiguiente, se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiéndose para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserten, detallen y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, periódico de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado a dicho inmueble es la cantidad \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo de fecha treinta de abril del año en curso, fijado por el perito designado por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como Postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado, VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. -

A T E N T A M E N T E

CD, ACUÑA, COAH, A 27 DE JUNIO DEL 2008

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**
(RÚBRICA) 11 JUL Y 5 AGO**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

Los ciudadanos José Magdaleno y Alejandro de apellidos Hernández Mazuca, comparecieron ante el juzgado de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Hortencia Mazuca Vda. De Hernández y J. Refugio Hernández Salazar, denunciado por los ciudadanos José Magdaleno y Alejandro de apellidos Hernández Mazuca, el cual se radicó bajo el expediente judicial **556/2008** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día seis de agosto del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Hidalgo numero ciento quince oriente, colonia centro de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, Junio 16 de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 de Mayo del 2008, se presentaron los C.C. MERCEDES DÁVILA RODRÍGUEZ, CLAUDIA MERCEDES, ELIZABETH, NANCY TERESA Y RICARDO ABRAHAM todos de apellidos MEDINA DÁVILA, a denunciar el fallecimiento del C. RICARDO MEDINA MORALES, quien falleció el día 30 de Septiembre de 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **546/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍOS SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. SOCORRO LÓPEZ ROBLES, JUANA MARÍA e ISMAEL de apellidos VÁZQUEZ LÓPEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes del C. ISMAEL VAZQUEZ DELGADO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **272/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los

efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las DIEZ HORAS DEL PRÓXIMO DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva

Torreón, Coahuila; a Abril 28 del año 2008

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció la C. HERMINIA MAYORGA ORTIZ, a denunciar el fallecimiento de JUAN MAYORGA PIÑA Y CATALINA ORTIZ COVARRUBIAS, quienes fallecieron el día 10 de Octubre del año 1950 y 10 de Abril de 1999, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número **487/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de padres, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 03 de Junio del 2008.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **306/1996**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NICOLAS VILLANUEVA CALDERÓN y ERI RAMIRO AMEZCUA FLETES, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

LOTE 48, UBICADO EN EL MERCADO DE ABASTOS DE LA LAGUNA CON UNA SUPERFICIE DE 177.975 METROS CUADRADOS Y QUE MIDE 7 METROS DE FRENTE POR 25.425 METROS CUADRADOS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE CON LOTE 49

AL SURESTE CON AVENIDA DE LAS LEGUMBRES

AL NOROESTE CON C. TEPANECAS

AL SUROESTE CON BODEGA 47

A CADA BODEGA LE CORRESPONDE UN 8.30% DE DERECHOS SOBRE BIENES DE PROPIEDAD COMUN. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 1235, FOJA 215, LIBRO 21-C, SECCIÓN I DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1989.

Y BAJO LA PARTIDA 1014, FOJA 131, LIBRO 22-A SECCIÓN I DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1990 POR REGIMEN DE CONDOMINIO A NOMBRE DEL C. ERI RAMIRO AMEZCUA FLETES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'233,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., JUNIO 09 DEL 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **879/2006**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido actualmente por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GONZALO RODRIGUEZ MACIAS y SANJUANA RAMIREZ HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA VENEZUELA, NUMERO 1386, DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NO. 14, DE LA MANZANA 5, CON SUPERFICIE DE 148.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 8.00 METROS CON CAMPO MILITAR;

AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE VENEZUELA;

AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 15;

AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 13.

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 4500, FOJA 156, LIBRO 27-A, SECCION I, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993 LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE: LOS C.C. SANJUANA RAMIREZ HERNANDEZ DE RODRIGUEZ Y GONZALO RODRIGUEZ MACIAS.

Sirve de base para remate la cantidad de \$ 226,000.00 (DOSCIENTOS VENTISEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes de dicha suma, y publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 03 de Junio del 2008

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Expediente Numero **1104/2003**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HERENDIRA RENTERIA MERDINA, en contra de XOCHITL HERNANDEZ DE ALONSO Y MIGUEL ALONSO SALAS, EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 12 DE LA MANZANA E FRACCIONAMIENTO BRITANIA Y CASA NÚMERO 61 CALLE C BRITANIA NORTE DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 92.75 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE CON 13.25 METROS CON LOTE 11, AL SUR EN 13.25 METROS CON LOTE 13, AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE C BRITANIA NORTE, AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA SIN NOMBRE DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 219, FOJA 73, LIBRO 30-B, SECCIÓN I TOMO B FOJA 73 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1995 POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL ALONSO SALAS.-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$205,876.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

4-11 Y 15 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****“E D I C T O”**

En el expediente número **340/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARTHA PATRICIA CONTRERAS RODRIGUEZ, en contra de MANUEL DE JESÚS RAMÍREZ RANGEL, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 fracción I del Código Procesal

Civil Vigente, La C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ordena emplazar al demandado por EDICTOS, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber al demandado MANUEL DE JESÚS RAMÍREZ RANGEL que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS HÁBILES, después de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por MARTHA PATRICIA CONTRERAS RODRIGUEZ, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del éste Juzgado y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.

Torreón, Coah., a 25 de Abril del 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente número **83/2005**, promovido por ROGELIO GENARO BARRIOS CÁZARES en contra de JORGE ELÍAS CHAVEZHITA GIACOMÁN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en: -

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 4, DE LA MANZANA 2, SECTOR 1 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, LOMAS DEL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 190.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 METROS CON PRIV. VERACRUZ; AL SUR MIDE 10.00 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE MIDE 19.00 METROS CON LOTE 3; AL PONIENTE MIDE 19.00 METROS CON LOTE 5. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 11086, LIBRO 111, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2003. A FAVOR Y DOMINIO DE JORGE ELIAS CHAVEZHITA Y ELENA GIACOMAN JIDY DE CHAVEZHITA COMO USUFRUCTURARIA”. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$621,651.00 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DE 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **9/2006**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por: LUZ MARÍA RÍOS ZARATE., en contra de: ADRIANA RODRÍGUEZ MENDOZA, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 09(NUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien mueble: "UN AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN, TIPO POLO, COLOR GUINDA, TRANSMISION STANDAR, CUATRO PUERTAS, MODELO 2003 APROXIMADAMENTE, MOTOR 1.6 LTS., CINCO VELOCIDADES, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN FYV-5355 DEL ESTADO DE DURANGO."

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B".

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 15 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **468/2006**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERGIO DE LA CRUZ ABASTA en contra de JESUS MARTELL MUÑETONES, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veinte de junio de dos mil ocho las DOCE HORAS DEL DIA LUNES ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia judicial de remate del siguiente bien mueble:

UN AUTOMÓVIL TSURU MODELO 2002, SEDAN CUATRO PUERTAS, COLOR VERDE, SERIE NUMERO 3N1EB31S02K394132, MOTOR GA16810109R.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de tres días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

11-15 Y 18 JUL



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 3 DE JULIO DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA ALEJANDRINA SOLIS FAVELA Y SUS HIJOS DE NOMBRES JOSE RAMIRO, FRANCISCO JAVIER, MARIA MAYELA, OLIVIA, JAIME Y MANUEL DE APELLIDOS COMPEAN SOLIS EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR MANUEL JAIME COMPEAN ALVAREZ QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR JOSE RAMIRO COMPEAN SOLIS, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 30

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUL



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 26 DE JUNIO DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA SARA MORALES VIDAÑA Y SUS HIJOS DE NOMBRES ALFONSO, JOSE, MA. ANGELICA, JUAN MARTIN, MARIA ARACELI, JOSE LUIS, MARIO ALBERTO Y JESÚS DE APELLIDOS MUÑOZ MORALES EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR REYNALDO MUÑOZ LOPEZ QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA SARA MORALES DE VIDAÑA, ASI MISMO SE

CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 30
(RÚBRICA) 11 Y 25 JUL



LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Avenida Matamoros 80 Poniente, Código Postal 27000, colonia Centro, torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mí, se presentaron los CC. ENRIQUETA BAZALDUA TORRES, MA. DEL REFUGIO LOPEZ BAZALDUA, ROBERTO LOPEZ BAZALDUA, JESUS ENRIQUE LOPEZ BASALDUA y ALMA LETICIA LOPEZ BASALDUA, en su carácter de cónyuge e hijos, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. ROBERTO LOPEZ MERAZ, quien falleció en esta Ciudad, el día 26 de marzo de 2008, radicándose dicha sucesión el día 26 (veintiséis) de junio de 2008 (dos mil ocho), bajo el Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la C. ENRIQUETA BAZALDUA TORRES, con domicilio en Avenida Aldama número 1014 oriente colonia Centro, Torreón, Coahuila y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo de diez días con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. ROBERTO LOPEZ MERAZ. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil.- Doy Fe.-

Torreón, Coah., a 27 de junio de 2008

LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO

Notario Público No. 23
(RÚBRICA) 11 Y 25 JUL



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **596/2006**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUSTAVO AIZCORBE ROMO, en contra de CUAUHTEMOC PIÑA RIVERA Y CLAUDIA ROSA MARTINEZ CARRILLO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA PRIVADA MARTIN RIVERA NUMERO 1032 DE LA COLONIA LA MERCED O NUEVO MERCED DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 14, MANZANA 6, ZONA 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORESTE 10.10 M. CON LIMITE DE EXPROPIACION

AL SURESTE 8.15 M. CON LOTE 15

AL SUROESTE 10.30 M. CON PRIVADA SIN NOMBRE

AL NOROESTE 6.20 M. CON LOTE 13

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 5931, FOJA 64, LIBRO 27-E, SECCION 1, DE FECHA 29 JUNIO 2000.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 23 Junio 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 11 JUL Y 5 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **438/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EMILIO MARTÍN HUERTA SÁNCHEZ, en contra de JULIA JACOBO ESTRADA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en tercera Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“...ANDADOR MÁRTIRES DEL RÍO BLANCO NÚMERO 132 DE LA COLONIA ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO 32, MANZANA “T”, SECCIÓN 2 DE LA COLONIA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 132 M2, DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL SUR 9.00 METROS CON ANDADOR MÁRTIRES DEL RÍO BLANCO; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 31; Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 33. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 2455, Folio 9, Libro 14-D, Sección primera de fecha (07) siete de Marzo de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, a nombre de JULIA JACOBO ESTRADA.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$197,250.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor fijado como base para tercer almoneda, quedando sin sujeción a tipo pero estableciéndose que no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor, que ofrezcan una postura menor al 30% del valor señalado con anterioridad, llamándose postores para tal efecto a quienes se les indica que el importe de su depósito como requisito previo para participar en la subasta se calculará sobre el precio que sirvió para la segunda almoneda.- - - Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio del año 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.
(RÚBRICA) 11 JUL Y 5 AGO



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6º.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C.C. CANDELARIA AGUIRRE MOLINA, JOSE GUADALUPE AGUIRRE SANCHEZ y
ESPERANZA RODRIGUEZ MARTINEZ:

En el expediente **245/2007** del índice de este Tribunal promovido por el Comisariado Ejidal del poblado “RANCHO ALEGRE”, Torreón, Coahuila, en contra de Ustedes y otros, reclamando, entre otras cosas, la nulidad de los certificados parcelarios que se expidieron a noventa y siete ejidatarios de “LA PERLA”, Torreón, Coahuila, por auto de doce de junio de dos mil ocho se dispuso llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, en las oficinas de este Tribunal sito en avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 12 de junio de 2008.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ
(RÚBRICA) 11 Y 18 JUL

“TRANSPORTES RODRIGUEZ ADAME S.A DE C.V. Con base en la cláusula trigésima novena del Acta Constitutiva de la Sociedad se convoca a los Socios Accionistas: a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 21 de Julio de 2008, con la siguiente orden del día: I.- Lista de Asistencia, II.- Instalación de la asamblea Ordinaria de Accionistas, III.- Transmisión de Acciones, IV.- Remoción del Consejo de Administración y Revocación de Poderes, V.- Nombramiento del Nuevo Consejo de Administración y aceptación de sus cargos, VI.- Otorgamiento de Poderes al Nuevo Presidente. Con fundamento en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

C.P. ALBERTO ROJAS RUELAS
Comisario de la Sociedad.
(RÚBRICA) 11 JULIO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento la Ciudadana JACINTA LOPEZ ZAMORA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMPARO SANDOVAL LOPEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **459/2008**, y EN EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE JUNIO 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN GONZALEZ ROSALES, bajo el expediente número **275/2008**, el cual fue denunciado por MA. DE LOS ANGELES OCHOA CERVANTES, JESUS, ISMAEL, MARTHA, JOSE LUIS, JUAN, MATILDE, SERGIO y ALFREDO todos de apellidos GONZALEZ OCHOA, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha dieciséis de junio del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 18 DE JUNIO DEL 2008
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos OMAR, GERARDO, EDUARDO, MAYELA Y LETICIA TODOS DE

APELLIDOS ROJAS LIRA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERONIMO ROJAS HERRERA, mismo que se radicó bajo el expediente número 477/2008, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE JULIO DE 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O

ERIC ROBERTO GUEL ESCOBEDO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número 187/2008, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción la finca urbana ubicada en Calle Roberto Rivas No. 11, Manzana 46, Lote 25, Sector 03, actualmente con clave catastral 003-046-025 de esta ciudad el que consta de las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE mide 19.50 metros y colinda actualmente con propiedad de IGNACIO GONZALEZ HERNANDEZ; AL SUR mide 14.70 metros y colinda con propiedad del señor MARIO ORTIZ GARCIA; AL ORIENTE mide 8.50 metros y colinda con Calle Roberto Rivas; AL PONIENTRE mide en línea quebrada que mide de Norte a Sur 2.90 metros, en ángulo recto hacia el Oriente 3.80 metros, para voltear también en ángulo recto hacia el Sur con 3.40 metros, para voltear igualmente en ángulo recto hacia el Oriente con 1.20 metros, para terminar también en ángulo recto hacia el Sur con 2.20 metros, colindando todo este lado actualmente con BENJAMIN ORTIZ PUENTE, Dicho inmueble tiene una superficie total de 138.60 M2., con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 10 de Abril del 2008.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 11 JUL-5 Y 15 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 114/2008, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO MARTINEZ ZAMARRON, denunciado por MARICELA, MARIA VIRGINIA, AGUSTIN, JOAQUIN, GLORIA Y JUANA de apellidos LOPEZ MARTINEZ, en su carácter hijos del autor de la sucesión a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 05 de Marzo del 2008.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx